

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA 16 ABR 2019

RESOLUCION  0153

Expediente N° 14.067/19

VISTO la Nota N° 646/19 de la alumna Adriana Dorina de los Ángeles MENDOZA, mediante la cual solicita reconocimiento de los Requisitos Curriculares "Inglés I e "Inglés II, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para el Requisito Curricular "Idioma Inglés" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos ambas carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Adriana Mendoza ingresó a la carrera de técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el período lectivo 2.014.

Que el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, sugiere que se gire a la Profesora Responsable de la cátedra para su consideración.

Que consultada la docente responsable del Requisito Curricular, Mg. Inés AMADURO, recomienda otorgar el reconocimiento por el Requisito Curricular "Inglés I".

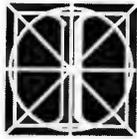
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar RECONOCIMIENTO TOTAL a la Srta Adriana Dorina de los Ángeles MENDOZA, L.U. N° 312.668, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos del Plan de Estudios 2.000, en el Requisito Curricular: Idioma Inglés por el Requisito Curricular "Inglés I" aprobado en la carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudios 1.999 Modificado, y que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.067/19

**IDIOMA INGLES:**

Por "Inglés I" Promocionado el 4/12/17, según consta Libro 2017P, Acta 0620  
Folio 1.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la alumna y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demas efectos.

d.f.

RESOLUCION N° 0153

-D- 2.019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa